

ORDENANZA

02/08

Sancionada:

04/01/08

**Autorización Partida
Presupuestaria de \$42.000,00,
Ref/Cambio de Vehiculo Ford
Ranger**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA**





Municipio Rural de Ministro Ramos Mexía

Calle 25 de Mayo S/N – Tel. 02934 - 491012
Provincia de Río Negro
Patagonia Argentina



Ordenanza: 09 -08

04 ENE 2008

VISTO:

Que la situación del parque automotor está obsoleto y que en particular la situación de la camioneta "ranger" modelo 2002 no cuenta con la documentación correspondiente y

CONSIDERANDO

Que es necesario incorporar los vehículos oficiales al patrimonio de este municipio.

Que el Municipio requiere estructurar un esquema de funcionamiento que posibilite la obtención de los diferentes objetivos del plan de gobierno, como así implementar mecánicas en el orden Institucional en procura de una mayor eficiencia.

Que ello debe estar acorde al rango que hoy revisten las organizaciones Municipales

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL
MUNICIPIO RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1º- AUTORIZAR AL Poder Ejecutivo una partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008, de hasta \$ 42.000 (Pesos cuarenta y dos mil) que aplicará a la adquisición de un vehículo modelo no inferior al año 2002.-

Artículo 2º- Notifíquese a las áreas de competencia del Poder Ejecutivo, Cumplido, ARCHÍVESE.


SUSANA SALAZAR
CONSEJAL U.C.R.
RAMOS MEXIAS


ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
PATRO. RAMOS MEXIA R.N.